



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

214334
Oficio No. IV/12/2018/3736/II

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 19 de diciembre de 2018:

Dictamen Núm. II/2018/1794. PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$13,742,073,848.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma... **SEGUNDO.** Los recursos asignados en los Programas Institucionales **"Previsiones de la Red"** y **"Programas Estratégicos de la Red"**, serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. **TERCERO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2020. **CUARTO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad. **QUINTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. **SEXTO.** Las políticas y normas del ejercicio del 2018 continuarán siendo aplicables en tanto la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario aprueba las nuevas, en el mes de enero de 2019. **SEPTIMO.** Los recursos incluidos en el presupuesto 2019 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2019, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. **OCTAVO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2018...

marcelo
UDG VICERRECTORIA EJEC
2019 JANIO 12:54



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/12/2018/3736/II

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes. **DECIMO.** Ejecútense el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de diciembre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General




Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtro. Luis Alejandra León Dávila, Coordinador General Administrativo.
JAPR/JAJH/cfc*

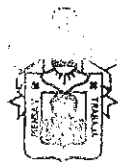


CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2019, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2019 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 13



A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Se toma como base el subsidio federal publicado el 29 de noviembre del 2017, en el Diario Oficial de la Federación en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, del que se desprende la cantidad de \$5,733'230,734.00 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en razón de que a la fecha el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 no ha sido aprobado por la Cámara de Diputados.

B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2019**, de fecha 15 de diciembre de 2018, en el cual se consigna el monto de \$5,689'521,141.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y la suma de \$2'335,010.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

a. Oficio No. DF/II/869/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica que en medio magnético se remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2019, por la cantidad de \$1,225'235,629.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 13



- b. Oficio SVDE/1034/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva, en forma impresa, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2019, por la suma de \$721'611,334.00 (SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la Secretarías de Cultura y de Educación del Gobierno del Estado, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:

- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
- Festival Internacional de Cine (FIC), por la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
- Papirolas, por la suma de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
- Premio de Literaturas Indígenas de América, por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la Secretaría de Cultura, y
- Premio de Literaturas Indígenas de América, por un monto de \$80,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la Secretaría de Educación.

- b. Que en Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, para diferentes partidas de gasto y programas:

- Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);

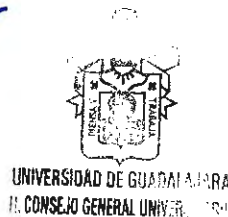


- Resarcimiento para 78 obras de Educación Media Superior y Superior, por la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y
- Obras para inversión en infraestructura, por un monto de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En razón de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.

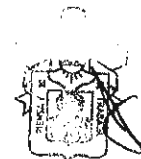




- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General.
- VI. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VII. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 13



PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$13,742'073,848.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	593,781,440
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	711,375,123
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	109,653,539
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	647,015,891
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,010
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	686,700,685
2.3.2.9 <i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	33,084,571
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	839,164,529
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	338,198,373
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	223,574,227
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	392,477,168
2.7 C.U. de Tonalá	218,243,714
3.1 C.U. de los Altos	162,821,567
3.2 C.U. de la Ciénega	243,050,126
3.3 C.U. del Sur	260,941,237
3.4 C.U. de la Costa	238,697,648
3.5 C.U. de la Costa Sur	221,951,365
3.6 C.U. del Norte	148,069,691
3.7 C.U. de los Valles	172,171,397
3.8 C.U. de los Lagos	122,147,089
Subtotal A	6,365,454,390
4 Sistema de Educación Media Superior	2,717,249,953
Subtotal B	2,717,249,953
5 Sistema de Universidad Virtual	202,296,347
Subtotal C	202,296,347





Dependencia		Monto
1.1	Contraloría General	42,838,420
1.2	Rectoría General	64,066,868
Subtotal		106,905,288
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	29,339,053
1.3.2	Coord. Gral. Académica	112,811,383
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	364,357,799
1.3.4	Dirección de Finanzas	62,848,490
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	32,468,978
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	23,834,685
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	81,680,106
1.3.10	Coord. Gral. de Extensión	39,273,468
Subtotal		746,613,962
1.4	Secretaría General	51,066,623
1.4.2	Oficina del Abogado General	40,397,972
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	23,345,713
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	98,492,302
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	17,436,370
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	72,002,307
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	8,875,190
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	38,834,364
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	22,678,773
1.4.16	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	13,257,993
Subtotal		386,387,607
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	5,947,593
Subtotal		5,947,593
Subtotal D		1,245,854,450
Suma (A+B+C+D)		10,530,855,140
9.4	Jubilaciones y Pensiones	617,320,659
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	307,690,755
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,813,256
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	21,470,000
	Compromisos Laborales	18,493,205
	(incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	
	Previsiones Salariales	131,106,689
	Previsión Semestre de Verano	19,149,691
Subtotal E		1,118,044,255



Estímulos al Desempeño Docente	529,991,533
Subtotal F	529,991,533
Total (A+B+C+D+E+F)	12,178,890,928
Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	74,408,580
Licencias de Software y Enlaces de Internet	65,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	22,800,000
Seguros Contra Robo y Daño y Pago de Energía Eléctrica (CFE)	194,446,355
Seguridad Institucional	52,676,320
Administración del Sistema de Pensiones	19,870,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	30,000,000
Reserva Contingente	6,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Subtotal G	484,801,655
Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	29,252,400
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	10,000,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	107,970,000
Estudiantes Sobresalientes	18,083,918
Subtotal H	258,306,318

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	25,160,000
Programa Letras para Volar	6,000,000
Cátedras UNESCO	1,000,000
Programa de Formación Directiva de la Red	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	40,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	10,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756
Programa de Formación Docente	3,625,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	1,109,710
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Previsiones de la Red	142,032,247
Programas Estratégicos de la Red	81,314,966
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConectIC)	15,000,000
Becas	79,870,000
Innovación Educativa	5,000,000
Programas FOBESII	2,500,000
Subtotal I	449,934,947
Fondos Externos Determinados	Monto
Centro Cultural Universitario	200,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000
Papirolas	1,000,000
Premio de Literaturas Indígenas de América	140,000
Infraestructura Universitaria	80,000,000
Resarcimiento (obras de Educación Media Superior y Superior)	80,000,000
Subtotal J	370,140,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	13,742,073,848

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "Previsiones de la Red" y "Programas Estratégicos de la Red", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2020.

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

SEXTO. Las políticas y normas del ejercicio del 2018 continuarán siendo aplicables en tanto la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario aprueba las nuevas, en el mes de enero de 2019.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SEPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto 2019 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2019, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2018:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 11 de 13



Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2018 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2018
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		10,814,971.52
Subcuenta (PFECE2018)	5	BANORTE	10,814,971.52
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	114,382,619.11
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		353,148,806.34
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		32,180,583.49
Subcuenta (Autogenerados 2017)	2		11,399,761.19
Subcuenta (SalDOS Ejercicios Anteriores)	3		169,463,455.75
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2016)	4	BBVA-Bancomer	6,443,617.08
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		122,168,940.01
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2018)	6		11,492,448.82
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	12,990,755,554.06
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			521,599,082.65
Centro Cultural Universitario	106644-5		37,206,642.00
Subcuenta (NBPEJ)	5052309		3,179,515.29
Subcuenta (Museo)	5052317		1,888,170.49
Subcuenta (Vialidades)	5052325		3,541,665.96
Subcuenta (Urbanización)	5056681		663,649.39
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		63,726,350.77
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5072342		1,278,586.47
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		3,600,157.79
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		1,355,373.68
Subcuenta (CAE SEP)	5093412		3,723,087.70
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113	BANAMEX	4,579,461.44
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322		41,860,663.06
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		16,764,133.07
Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)	5099216		6,884,114.00
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		2,390,389.13
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		57,244,275.63
Subcuenta (CAE GOB DEL EDO 80)	5101458		3,320,807.80
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		37,295,495.30
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		82,315,963.84
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		88,586,080.73
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		52,629,246.40
Subcuenta (GOB ESTADO 25)	5104902		7,565,252.72
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2018 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			7,341,322.90

Fuente:
Dirección de Finanzas.





NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DECIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2018

Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Lic. Jesús Palafox Yáñez


C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

216914
Oficio No. IV/04/2019/1224/II

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 09 de abril del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Se aprueban las tablas desglosadas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, presentadas por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Sin más por el momento, quedo de Usted...

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de abril de 2019



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

- c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
 - c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
 - c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General Administrativa.
 - c.c.p. Mtra. Celinia Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos.
- GAGM/JAH/ctc*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
2019 MAY 13 12:18

MAESEL

Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		11,425,086,885	
Subsidio Ordinario Federal	5,733,230,734		
Subsidio Ordinario Estatal	5,689,521,141		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	2,335,010		
Fondos Externos Determinados ^{b)}		370,140,000	
Recursos Extraordinarios Estatales			
Centro Cultural Universitario	200,000,000		
Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara-Estatal	2,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara-Estatal	7,000,000		
Festival Papirolas-Estatal	1,000,000		
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	140,000		
Infraestructura Universitaria *	80,000,000		
Resarcimiento para 78 obras de Educación Media Superior y Superior	80,000,000		
Ingresos Autogenerados ^{c)}		1,946,846,963	
Para la Institución	293,146,950		
Para las Instancias de la Red	1,653,700,013		
Total			13,742,073,848

Fuente:

a) **Federal:** Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, número RG/ACC/87/2018, de fecha 26 de febrero de 2018. **Estatal:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.

b) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

* Ver la nota 1 de la tabla 9.



Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	293,146,950	1,653,700,013	1,946,846,963
Ingresos escolares o aranceles ^{a)}	270,146,950	282,540,124	552,687,074
Matrículas	16,935,506	233,733,196	1) 250,668,702
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	160,394,893	160,394,893
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	16,935,506	73,338,303	90,273,809
Examen de Admisión ^{b)}	69,140,994	-	69,140,994
Exámenes	11,735,962	714,208	12,450,170
Expedición de Títulos	45,235,763	422,212	45,657,975
Expedición de Credencial Alumnos	21,047,250	-	21,047,250
Expedición de Credencial Aspirantes	50,781,485	5,633	50,787,118
Aportaciones Voluntarias	17,079,992	-	17,079,992
Certificaciones	17,047,313	4,246	17,051,559
Revalidaciones	716,701	-	716,701
Aranceles por REVOE	20,425,984	47,660,629	2) 68,086,613
Ingresos propios ^{a)}	-	672,548,555	672,548,555
Aportaciones extraordinarias	-	226,932,390	226,932,390
Servicios	-	394,185,934	394,185,934
Donativos	-	6,462,907	6,462,907
Arrendamiento	-	17,780,949	17,780,949
Concesiones	-	-	-
Venta de formas	-	821,632	821,632
Venta de productos	-	10,833,751	10,833,751
Varios	-	15,530,992	15,530,992
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias ^{c)}	23,000,000	698,611,334	721,611,334

Notas:

- 1) Incluye el 70% de nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.
- 2) Considera el 70% de reembolso a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2018 y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Dirección de Finanzas, con base a recaudación con corte al 30 de septiembre de 2018.
- c) Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No. SVDE/1034/18, de fecha 17 de octubre de 2018.



Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles
(cantidades en pesos)

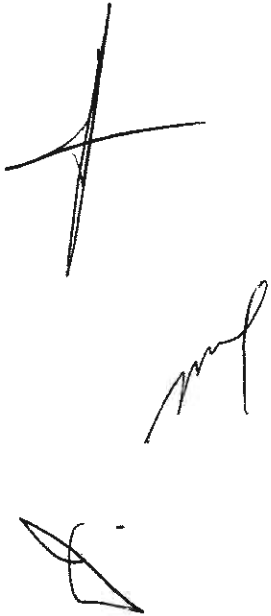
Aplicación de Recursos	Origen de Recursos		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
Servicios Personales 1)	4,654,800,163	4,496,859,064	-	-	-	9,151,659,227
Sueldos	1,965,965,740	1,831,467,239	-	-	-	3,797,432,979
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,452,440,523	1,353,074,051	-	-	-	2,805,514,574
Prestaciones de Seguridad Social	661,820,511	616,543,086	-	-	-	1,278,363,597
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	267,414,886	307,690,755	-	-	-	575,105,641
Jubilaciones y pensiones	259,061,368	212,170,599	-	-	-	471,231,967
Crecimiento Horas Asignatura	16,037,401	14,940,227	-	-	-	30,977,628
Compromisos Laborales (Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	9,574,101	8,919,104	-	-	-	18,493,205
Previsiones Salariales	-	131,106,689	-	-	-	131,106,689
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	1,456,448	1,356,808	-	-	-	2,813,256
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	11,115,215	10,354,785	-	-	-	21,470,000
Previsión Semestre de Verano	9,913,970	9,235,721	-	-	-	19,149,691
Estímulos al Desempeño Docente	275,595,597	254,395,936	-	-	-	529,991,533
Estímulos al Desempeño Docente	275,595,597	254,395,936	-	-	-	529,991,533
Gasto Programable Red	433,799,188	368,906,756	40,834,211	1,653,700,013	-	2,497,240,168
Gasto operativo	433,799,188	366,571,746	-	-	-	800,370,934
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	2,335,010	-	-	-	2,335,010
Ingresos Autogenerados	-	-	40,834,211	1,653,700,013	-	1,694,534,224
Compromisos Institucionales	126,504,783	244,403,111	113,893,761	-	-	484,801,655
Examen de Admisión	74,408,580	-	-	-	-	74,408,580
Licencias de Software y Enlaces de Internet	22,226,203	42,773,797	-	-	-	65,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	400,000
Plan de Medios	-	-	22,800,000	-	-	22,800,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	194,446,355	-	-	-	194,446,355
Seguridad Institucional	-	4,782,959	47,893,361	-	-	52,676,320
Administración del Sistema de Pensiones	19,870,000	-	-	-	-	19,870,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	30,000,000	-	-	30,000,000
Reserva Contingente	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	-	2,000,000	4,294,000	-	-	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	2,906,400
Fondos Institucionales Participables	93,000,000	165,306,318	-	-	-	258,306,318
Desarrollo Académico	-	29,252,400	-	-	-	29,252,400
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000	-	-	-	-	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	107,970,000	-	-	-	107,970,000
Estudiantes Sobresalientes	-	18,083,918	-	-	-	18,083,918
Programas Institucionales	149,531,003	161,984,966	138,418,978	-	-	449,934,947
Programa Universitario en Los Angeles, CA	-	-	24,730,844	-	-	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	-	25,160,000	-	-	25,160,000
Programa Letras para Volar	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Cátedras UNESCO	-	-	1,000,000	-	-	1,000,000
Programa de Formación Directiva de la Red	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	40,000,000	-	-	40,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	-	-	5,918,424	-	-	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756	-	-	-	-	3,873,756
Programa de Formación Docente	3,625,000	-	-	-	-	3,625,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	-	-	1,109,710	-	-	1,109,710
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	800,000
Previsiones de la Red	142,032,247	-	-	-	-	142,032,247
Programas Estratégicos de la Red	-	81,314,966	-	-	-	81,314,966
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConectIC)	-	-	15,000,000	-	-	15,000,000
Becas	-	79,870,000	-	-	-	79,870,000
Innovación Educativa	-	-	5,000,000	-	-	5,000,000
Programas FOBESII	-	-	2,500,000	-	-	2,500,000
Fondos Externos Determinados	-	-	-	-	370,140,000	370,140,000
Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	200,000,000	200,000,000
Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara-Estatal	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara-Estatal	-	-	-	-	7,000,000	7,000,000
Festival Papirolas-Estatal	-	-	-	-	1,000,000	1,000,000
Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado Universidad de Guadalajara, (Premio de Literaturas Indígenas de América)	-	-	-	-	140,000	140,000
Infraestructura Universitaria	-	-	-	-	80,000,000	80,000,000
Resarcimiento (obras de Educación Media Superior y Superior)	-	-	-	-	80,000,000	80,000,000
Total Aplicaciones	5,733,230,734	6,631,066,111	293,146,950	1,653,700,013	370,140,000	13,742,073,848

Nota:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.

Notas:

- 1) Incluye \$775,819 para gasto de operación del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios ITRANS.
- 2) Incluye la aportación por \$1'500,000 para gasto de operación.
- 3) Incluye la aportación por \$1'500,000 para gasto de operación.
- 4) Incluye las aportaciones por \$430,000 para gasto de operación de la Escuela de Educación Media Superior Wixárika en la sede de Ocota de la Sierra; \$946,368 para gasto de operación de la Escuela Preparatoria San José del Valle; \$946,368 para gasto de operación de la Escuela Preparatoria No. 22; y \$250,349 para gasto de operación del Módulo Usmajac.
- 5) Incluye las aportaciones por \$2'500,000 para la programación cultural y vinculación con la Red Universitaria; \$2'500,000 para operación de la Cineteca del Centro Cultural Universitario; y \$3'000,000 para operación de la Librería Carlos Fuentes.
- 6) Aportación para operación, mantenimiento y programación del Conjunto de Artes Escénicas.
- 7) Incluye la aportación extraordinaria por \$2'284,211 para cubrir el resto de la contraprestación de recursos para USAID.
- 8) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2'000,000 para programas especiales de internacionalización; \$1'500,000 como contraparte de operación del Convenio de las Oficinas de Cooperación Académica de la Universidad de Guadalajara en Toulouse, Francia y en Arizona, Estados Unidos; y \$500,000 para el programa de movilidad de la Red de Macro Universidades (REDMACRO).
- 9) Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el CGU.
- 10) Aportación extraordinaria para contratación de personal debido a que la Coordinación no cuenta con el personal de base para su operación en las diferentes áreas.
- 11) Ver desagregado en la tabla 6.
- 12) Ver desagregado en la tabla 7.
- 13) Ver desagregado en la tabla 8.
- 14) Ver desagregado en la tabla 9.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

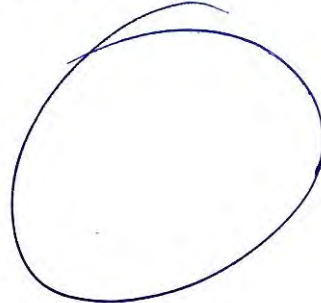


Tabla No. 5: Servicios Personales

(cantidades en pesos)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	363,981,380	89,940,345	45,594,670	499,516,395
2.1.7	Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	7,321,601	4,402,688	11,724,289
2.1.7.5	Operadora del Sistema de Radio y Televisión	-	22,819,297	16,228,363	39,047,660
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	435,907,551	99,878,406	48,096,706	583,882,663
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	456,657,736	114,765,978	64,554,523	635,978,237
2.3.2.9	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"	404,660	24,999,977	3,318,005	28,722,642
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	528,213,870	109,029,156	75,190,896	712,433,922
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	210,651,500	46,343,368	35,858,681	292,853,549
2.5.8	Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	5,172,477	39,455,887	12,467,883	57,096,247
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	259,643,814	60,994,838	33,852,727	354,491,379
2.7	C.U. de Tonalá	132,508,459	28,261,917	35,280,244	196,050,620
3.1	C.U. de los Altos	85,934,405	21,670,664	29,837,855	137,442,924
3.2	C.U. de la Ciénega	142,289,708	34,873,884	32,489,312	209,652,904
3.3	C.U. del Sur	136,902,267	28,516,104	34,009,837	199,428,208
3.4	C.U. de la Costa	131,599,383	28,376,822	35,802,742	195,778,947
3.5	C.U. de la Costa Sur	136,838,761	29,098,282	32,892,643	198,829,686
3.6	C.U. del Norte	77,106,800	17,218,789	23,374,340	117,699,929
3.7	C.U. de los Valles	92,561,851	17,850,827	31,304,410	141,717,088
3.8	C.U. de Los Lagos	73,609,468	10,330,936	24,052,056	107,992,460
Subtotal A		3,269,984,090	831,747,078	618,608,581	4,720,339,749
4	Sistema de Educación Media Superior	1,775,293,289	470,487,055	213,858,637	2,459,638,981
Subtotal B		1,775,293,289	470,487,055	213,858,637	2,459,638,981
5	Sistema de Universidad Virtual	115,355,747	27,041,709	19,432,634	161,830,090
Subtotal C		115,355,747	27,041,709	19,432,634	161,830,090
1.1	Contraloría General	-	24,655,552	16,332,452	40,988,004
1.2	Rectoría General	-	45,942,018	9,545,336	55,487,354
Subtotal		-	70,597,570	25,877,788	96,475,358
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	10,817,630	6,546,925	17,364,555
1.3.2	Coord. Gral. Académica	3,040,871	48,375,877	21,181,290	72,598,038
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	351,554	32,508,667	7,060,465	39,920,686
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	46,311,703	7,785,695	54,097,398
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	12,222,990	8,266,338	20,489,328
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	402,510	14,821,200	4,884,386	20,108,096
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	45,485,784	11,537,570	57,023,354
1.3.10	Coord. Gral. de Extensión	342,398	22,390,611	5,023,253	27,756,262
Subtotal		4,137,333	232,934,462	72,285,922	309,357,717
1.4	Secretaría General	-	31,547,108	7,105,169	38,652,277
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	28,186,932	10,687,836	38,874,768
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	16,688,944	3,210,686	19,899,630
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,518,002	41,003,805	13,372,568	55,894,375
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	9,313,903	3,252,954	12,566,857
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	51,278,153	6,626,446	57,904,599
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	4,160,211	2,837,017	6,997,228
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	18,480,061	3,390,452	21,870,513
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	13,050,700	4,145,667	17,196,367
1.4.16	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	8,936,637	3,232,233	12,168,870
Subtotal		1,518,002	222,646,454	57,861,028	282,025,484
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	-	715,697	3,231,896	3,947,593
Subtotal D		-	715,697	3,231,896	3,947,593
Subtotal D		5,655,335	526,894,183	159,256,634	691,806,152
9.4	Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	617,320,659
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	307,690,755
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	-	-	-	2,813,256
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	-	-	-	21,470,000
	Compromisos Laborales	-	-	-	18,493,205
	(Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	-	-	-	-
	Previsiones Salariales	-	-	-	131,106,689
	Previsión Semestre de Verano	-	-	-	19,149,691
Subtotal E		-	-	-	1,118,044,255
Totales (A+B+C+D+E)		8,166,288,461	1,856,170,025	1,011,156,486	9,151,659,227

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Origen de Recursos		Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	Subsidio Federal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
	Gasto ordinario			Gasto Extraordinario		
Examen de Admisión ¹⁾	69,691,120	-	-	4,717,460	-	a) 74,408,580
Licencias de Software y Enlaces de Internet	16,226,203	42,773,797	-	6,000,000	-	b) 65,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	b) 400,000
Plan de Medios	-	-	22,800,000	-	-	c) 22,800,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	194,446,355	-	-	-	d) 194,446,355
<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>	-	25,100,000	-	-	-	d) 25,100,000
<i>Comisión Federal de Electricidad</i>	-	169,346,355	-	-	-	d) 169,346,355
Seguridad Institucional	-	4,782,959	25,217,041	-	22,676,320	e) 52,676,320
Administración del Sistema de Pensiones	5,812,000	-	-	14,058,000	-	f) 19,870,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	-	-	30,000,000	d) 30,000,000
Reserva Contingente	-	-	6,000,000	-	-	g) 6,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales ²⁾	-	2,000,000	794,000	-	3,500,000	h) 6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000	-	-	-	-	i) 10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	j) 2,906,400
Total	101,729,323	244,403,111	57,717,441	24,775,460	56,176,320	484,801,655

Dependencia responsable:

a) Coordinación General de Control Escolar, b) Coordinación General de Tecnologías de Información, c) Coordinación General de Comunicación Social, d) Coordinación General Administrativa, e) Coordinación General de Seguridad Universitaria, f) Dirección de Finanzas, g) Rectoría General, h) Vicerrectoría Ejecutiva, i) Coordinación General Académica, y j) Contraloría General.

Notas:

1) Incluye \$8'000,000 consumibles para credencialización y 13'460,000 para equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión CU's y SEMS, éstos últimos se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad con el Anexo 1.

2) Incluye \$794,000 para el Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL, mismos que serán financiados con ingresos autogenerados para la Institución.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.



Handwritten signature

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Origen de Recursos	Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Subsidio Estatal	
	Gasto ordinario		Gasto	
Desarrollo Académico	-	27,600,000	1,652,400	a) 29,252,400
<i>Programa especial de becas a lo permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	-	25,450,000	1,652,400	27,102,400
<i>Programa especial de becas para el desempeño académica del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>	-	2,150,000	-	2,150,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000	-	-	a) 93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	10,000,000	-	a) 10,000,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	92,380,000	15,590,000	a) 107,970,000
<i>Programa de opoya a lo mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>	-	44,000,000	9,920,000	53,920,000
<i>Becas de permanencia SNI-SNCA</i>	-	32,380,000	5,670,000	38,050,000
<i>Programa de incorporación y permanencia del posgrada en el PNPC (PROINPEP)</i>	-	5,000,000	-	5,000,000
<i>Fortalecimiento de la investigación y el pasgrado</i>	-	5,000,000	-	5,000,000
<i>Programa integral de difusión científica</i>	-	6,000,000	-	6,000,000
Estudiantes Sobresalientes	-	18,083,918	-	b) 18,083,918
Total	93,000,000	148,063,918	17,242,400	258,306,318

Dependencia responsable:

a) Coordinación General Académica, y b) Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.



[Handwritten signature]

Tabla No. 8: Programas Institucionales

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Origen de Recursos			Origen de Recursos			Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
	Gasto ordinario			Gasto extraordinario			
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	7,800,000	-	-	16,930,844	a) 24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	-	25,160,000	-	-	-	a) 25,160,000
Programa Letras para Volar	-	-	4,500,000	-	-	1,500,000	a) 6,000,000
Cátedras UNESCO	-	-	1,000,000	-	-	-	b) 1,000,000
Programa de Formación Directiva de la Red	-	-	2,000,000	-	-	-	b) 2,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	40,000,000	-	-	-	c) 40,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria ¹⁾	-	-	-	-	-	5,918,424	d) 5,918,424
Programa Universidad Incluyente	-	-	10,000,000	-	-	-	e) 10,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,800,000	-	-	2,073,756	-	-	f) 3,873,756
Programa de Formación Docente	3,625,000	-	-	-	-	-	a) 3,625,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	-	-	1,109,710	-	-	-	a) 1,109,710
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	-	a) 800,000
Previsiones de la Red	-	-	-	142,032,247	-	-	g) 142,032,247
Programas Estratégicos de la Red	-	-	-	-	81,314,966	-	g) 81,314,966
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConectIC)	-	-	15,000,000	-	-	-	h) 15,000,000
Becas	-	79,870,000	-	-	-	-	79,870,000
<i>Becas Institucionales</i>	-	45,000,000	-	-	-	-	a) 45,000,000
<i>Becas de Reciprocidad</i>	-	2,170,000	-	-	-	-	i) 2,170,000
<i>Becas de Movilidad</i>	-	32,700,000	-	-	-	-	i) 32,700,000
Innovación Educativa	-	-	5,000,000	-	-	-	a) 5,000,000
Programas FOBESII	-	-	2,500,000	-	-	-	i) 2,500,000
Total	5,425,000	80,670,000	114,069,710	144,106,003	81,314,966	24,349,268	449,934,947

Dependencia responsable:

a) Coordinación General Académica, b) Vicerrectoría Ejecutiva, c) Coordinación General de Servicios a Universitarios, d) Coordinación General Administrativa, e) Coordinación General de Extensión, f) Coordinación de Seguridad Universitaria, g) Rectoría General, h) Coordinación General de Tecnologías de Información, e i) Coordinación General de Cooperación e Internacionalización.

Nota:

1) Recursos para el mantenimiento del MUSA y del Edificio de la Administración General.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 9: Fondos Externos Determinados

Dependencia	Subsidio Extraordinario Estatal							Total
	Centro Cultural Universitario	Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara-Estatal	Festival Internacional de Cine en Guadalajara-Estatal	Festival Papirolas Estatal	Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	Infraestructura Universitaria 1)	Resarcimiento (obras de Educación Media Superior y Superior) 2)	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2.9 <i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	-	-	7,000,000	1,000,000	-	-	-	8,000,000
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7 C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1 C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-	-	-
3.2 C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4 C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5 C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6 C.U. del Norte	-	-	-	-	140,000	-	-	140,000
3.7 C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-	-	-
3.8 C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal A	-	2,000,000	7,000,000	1,000,000	140,000	-	-	10,140,000
4 Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal B	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Sistema de Universidad Virtual	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal C	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1 Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2 Coord. Gral. Académica	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.3 Coord. Gral. Administrativa	-	-	-	-	-	80,000,000	80,000,000	160,000,000
1.3.4 Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.5 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.7 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.8 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.10 Coord. Gral. de Extensión	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	80,000,000	80,000,000	160,000,000
1.4 Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2 Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.5 Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.16 Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal D	-	-	-	-	-	80,000,000	80,000,000	160,000,000
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	200,000,000	-	-	-	-	-	-	200,000,000
Subtotal E	200,000,000	-	-	-	-	-	-	200,000,000
Sumas totales (A+B+C+D+E)	200,000,000	2,000,000	7,000,000	1,000,000	140,000	80,000,000	80,000,000	370,140,000

Notas:

1) Recursos que serán ejercidos en las siguientes obras: Nuevo CUCSH Tercera Etapa; CUTTONALÁ.- Construcción de Auditorio y Estancia Infantil; CUCV.- Obras de acceso por tren ligero; CUCBA.- Jardín Botánico; CUCOSTA.- Estación Gourmet; y SEMS.- Terminación Preparatoria 10/ Politécnico Jorge Matute Remus/ Preparatoria.

2) Recursos para el resarcimiento de 78 obras de Educación Media Superior y Superior.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General Administrativa.

(cantidades en pesos)

Dependencia		Apoyo para aplicación de examen de admisión		Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria	Total Asignado
		Mayo de 2019	Octubre de 2019		
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	200,000	200,000	300,000	700,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	170,000	170,000	300,000	640,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	170,000	150,000	300,000	620,000
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	250,000	250,000	300,000	800,000
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	100,000	100,000	250,000	450,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	60,000	60,000	250,000	370,000
2.7	C.U. de Tonalá	100,000	100,000	250,000	450,000
3.1	C.U. de los Altos	80,000	80,000	200,000	360,000
3.2	C.U. de la Ciénega	70,000	70,000	200,000	340,000
3.3	C.U. del Sur	80,000	80,000	200,000	360,000
3.4	C.U. de la Costa	100,000	100,000	200,000	400,000
3.5	C.U. de la Costa Sur	80,000	80,000	230,000	390,000
3.6	C.U. del Norte	50,000	50,000	200,000	300,000
3.7	C.U. de los Valles	50,000	50,000	200,000	300,000
3.8	C.U. de los Lagos	60,000	50,000	200,000	310,000
4	Sistema de Educación Media Superior	500,000	150,000	3,000,000	3,650,000
5	Sistema de Universidad Virtual	-	-	170,000	170,000
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	200,000	200,000
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	300,000	300,000	2,050,000	2,650,000
Total		2,420,000	2,040,000	9,000,000	13,460,000

Nota: Distribución aprobada por el Consejo Técnico de Control Escolar.

Fuente:

Coordinación General de Control Escolar.



(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2018
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		10,814,971.52
<i>Subcuenta (PFECE2018)</i>	5	BANORTE	10,814,971.52
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	114,382,619.11
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		353,148,806.34
<i>Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)</i>	1		32,180,583.49
<i>Subcuenta (Autogenerados 2017)</i>	2		11,399,761.19
<i>Subcuenta (SalDOS Ejercicios Anteriores)</i>	3	BBVA-Bancomer	169,463,455.75
<i>Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2016)</i>	4		6,443,617.08
<i>Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)</i>	5		122,168,940.01
<i>Subcuenta (Ingresos Autogeneradas 2018)</i>	6		11,492,448.82
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	12,990,755,554.06
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			521,599,082.65
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		37,206,642.00
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		3,179,515.29
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		1,888,170.49
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5052325		3,541,665.96
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		663,649.39
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		63,726,350.77
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342		1,278,586.47
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		3,600,157.79
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		1,355,373.68
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		3,723,087.70
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113	BANAMEX	4,579,461.44
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		41,860,663.06
<i>Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)</i>	5099208		16,764,133.07
<i>Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)</i>	5099216		6,884,114.00
<i>Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)</i>	5100362		2,390,389.13
<i>Subcuenta (CAE CINETECA)</i>	5101431		57,244,275.63
<i>Subcuenta (CAE GOB DEL EDO 80)</i>	5101458		3,320,807.80
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)</i>	5101423		37,295,495.30
<i>Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)</i>	5103108		82,315,963.84
<i>Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)</i>	5103728		88,586,080.73
<i>Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)</i>	5104465		52,629,246.40
<i>Subcuenta (GOB ESTADO 25)</i>	5104902		7,565,252.72
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2018 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Gradman			7,341,322.90

Fuente:
Dirección de Finanzas.

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias

(cantidades en pesos)

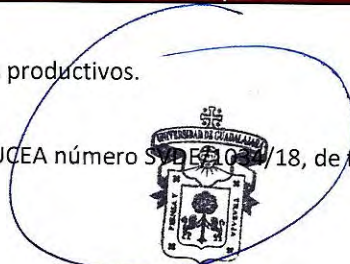
Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos
CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A.C.	26,601,989	24,782,861
EDITORIAL UNIVERSITARIA	45,911,625	43,665,871
EMPRESA DESARROLLADORA DE SOFTWARE Y DE NEGOCIOS	3,081,137	2,777,620
EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS	21,810,667	16,536,087
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA	119,550,803	114,597,768
HOTEL VILLA MONTECARLO	14,872,777	14,630,024
HOTEL VILLA PRIMAVERA	37,115,028	34,373,895
INMOBILIARIA UNIVERSITARIA	64,951,853	60,790,575
LIBRERÍA CARLOS FUENTES	21,171,849	19,828,151
OPERADORA UNIVERSITARIA DE ENERGIA	5,348,352	3,055,822
OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO	115,647,521	110,949,886
OPERADORA CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	18,303,559	18,303,559
OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS	12,875,878	9,525,099
OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL BELENES	21,273,665	17,647,524
SISTEMA CORPORATIVO PROULEX-COMLEX	193,094,631	162,756,890
Total	698,611,334	654,221,632

Nota:

Las utilidades serán reinvertidas en las empresas y nuevos proyectos productivos.

Fuente:

Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA número S-DE-001/18, de fecha 17 de octubre de 2018.



[Handwritten signature]

Anexo No. 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución								Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirantes (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	
CUCEA	-	25,464,118	6,587,883	-	3,531,274	1,199,477	66,278	3,484,342	40,333,372	1,799,215	-	1,134,389	4,203,771	71,138	-	1,493,290	8,701,803	49,035,175
SVYDE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUCEI	-	2,262,574	1,545,104	-	2,479,085	991,634	58,413	2,494,666	9,831,476	1,487,452	-	1,486,619	2,179,157	36,770	1,802,196	1,069,142	8,061,336	17,892,812
CUCSH	-	2,565,927	2,919,469	-	2,403,055	741,139	106,456	4,067,951	12,803,997	1,111,708	-	952,787	1,200,361	94,043	1,679,055	1,743,409	6,781,363	19,585,360
CUCS	-	19,634,185	5,268,780	-	7,857,573	798,514	13,265	14,839,031	48,411,348	1,197,771	-	1,119,702	3,611,757	143,357	2,229,515	6,359,585	14,661,687	63,073,035
CUAAD	-	6,696,223	6,634,614	29,110	1,456,512	474,946	65,503	2,106,101	17,463,009	712,420	-	477,222	933,813	128,723	1,549,189	902,614	4,703,981	22,166,990
SVYDC	-	-	780,993	-	-	-	-	-	780,993	-	-	-	-	-	-	-	-	780,993
CUCBA	-	2,007,430	1,071,385	-	795,763	236,513	34,527	-	4,145,618	354,769	-	403,359	500,596	4,279	614,942	-	1,877,945	6,023,563
CUTONALÁ	-	839,450	171,600	-	977,899	287,537	1,387	-	2,277,873	431,304	-	157,972	591,921	3,802	470,878	-	1,655,877	3,933,750
CUALTOS	-	886,670	1,327,737	-	601,815	205,837	58,774	-	3,080,833	308,755	-	283,511	527,906	40,041	310,086	-	1,470,299	4,551,132
CUCIÉNEGA	-	235,121	497,308	-	1,742,200	323,620	3,729	-	2,801,978	485,432	-	335,538	799,681	10,185	785	-	1,631,621	4,433,599
CUSUR	-	2,008,872	4,868,660	4,096	23,241,225	380,783	6,428	-	30,510,064	571,177	-	559,627	1,390,280	13,234	-	-	2,534,318	33,044,382
CUICOSTA	-	5,305,318	3,720,106	-	782,002	312,801	36,369	-	10,156,596	469,201	-	451,232	811,839	37,478	-	-	1,769,750	11,926,346
CUCSUR	-	1,279,178	790,376	-	596,813	205,764	93,658	-	2,965,789	308,645	-	248,215	482,553	5,527	123,385	-	1,168,325	4,134,114
CUNORTE	-	1,492,214	1,863,960	-	1,207,650	730,710	-	-	5,294,534	581,508	-	146,882	386,350	778	465,423	-	1,580,941	6,875,475
CUVALLES	-	485,888	1,360,596	-	554,710	221,885	22,507	-	2,645,586	332,826	-	453,670	754,153	24,149	-	-	1,564,798	4,210,384
CULAGOS	-	1,178,926	946,085	-	462,719	174,876	14,446	-	2,777,052	262,312	-	217,380	400,730	16,795	248,963	-	1,146,180	3,923,232
SEMS	20,850,422	891,984	2,117,388	7,482,549	89,825	2,234,675	209,319	20,668,538	54,544,700	3,352,010	-	3,127,778	16,589,449	49,745	7,585,575	8,857,944	39,562,501	94,107,201
SUV	-	7,682,423	7,528,951	599,516	4,809,535	2,112,667	30,926	-	22,764,018	3,169,001	-	180,079	390,952	36,657	-	-	3,776,689	26,540,707
CGACA	-	-	2,357,664	-	-	-	-	-	2,357,664	-	-	-	-	-	-	-	-	2,357,664
CGCINT	-	-	1,457,106	-	-	-	-	-	1,457,106	-	-	-	-	-	-	-	-	1,457,106
CGTI	-	-	142,371	-	-	-	-	-	142,371	-	-	-	-	-	-	-	-	142,371
SERUNI	-	-	2,483,172	-	-	-	-	-	2,483,172	-	-	-	-	-	-	-	-	2,483,172
CGRH	-	-	2,186,661	-	-	-	-	-	2,186,661	-	-	4,433	-	-	-	-	4,433	2,191,094
CGCE	-	-	-	-	-	-	324,314	-	324,314	-	119,922,479	-	47,570,624	-	-	-	167,493,103	167,817,417
Total	20,850,422	80,916,501	58,627,969	8,115,271	53,589,655	11,633,378	1,146,299	47,660,629	282,540,124	16,935,506	119,922,479	11,735,962	83,330,326	716,701	17,079,992	20,425,984	270,146,950	552,687,074

Nota:

El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 30 de septiembre de 2018 por la Dirección de Finanzas.

Fuente:

Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red							Total de Ingresos Propios
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamientos y Concesiones	Venta de Productos	Varios	Venta de Formas	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,782,884	23,799,653	150,096	50,848	649,452	879,240	61,121	27,373,294
<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	6,420,507	-	-	-	-	186,450	-	6,606,957
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	4,172,177	18,776,433	301,284	-	102,364	31,822	4,683	23,388,763
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	849,564	8,386,572	144,262	112,210	85,317	489,972	15,931	10,083,828
C.U. de Cs. de la Salud	14,151,625	26,370,414	1,349,587	115,035	2,762,511	1,931,886	67,068	46,748,126
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	907,229	10,659,201	186,259	-	-	208,330	11,224	11,972,243
<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	21,703,944	1,324,240	-	17,313,526	2,349,642	45,995	-	42,737,347
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	8,109,774	4,796,261	39,273	-	5,456	117,692	6,410	13,074,866
C.U. de Tonalá	209,598	4,754,791	118,999	-	-	245,200	3,905	5,332,493
C.U. de los Altos	5,095,248	6,306,796	26,357	35,366	339,003	265,561	7,910	12,076,241
C.U. de la Ciénega	170,998	15,171,740	-	-	10,130	166,292	13,218	15,532,378
C.U. del Sur	7,471,858	6,510,365	3,797	97,104	926,813	492,034	18,033	15,520,004
C.U. de la Costa	1,527,514	15,234,698	1,786,468	-	-	2,151,241	31,366	20,731,287
C.U. de la Costa Sur	474,739	4,580,522	-	-	2,593	153,549	11,862	5,223,265
C.U. del Norte	83,239	8,183,728	-	-	-	6,222,560	2,895	14,492,422
C.U. de los Valles	1,939,939	13,040,962	45,557	-	830	502,537	21,537	15,551,362
C.U. de los Lagos	151,592	2,089,041	33,102	28,969	12,680	212,454	4,642	2,532,480
Subtotal A	75,222,429	169,985,417	4,185,041	17,753,058	7,246,791	14,302,815	281,805	288,977,356
Sistema de Educación Media Superior	799,130	49,993,756	-	12,091	399,210	1,125,634	24,368	52,354,189
Subtotal B	799,130	49,993,756	-	12,091	399,210	1,125,634	24,368	52,354,189
Sistema de Universidad Virtual	470,243	635,956	-	15,800	1,785	38,445	3,737	1,165,966
Subtotal C	470,243	635,956	-	15,800	1,785	38,445	3,737	1,165,966
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica	6,429,334	-	-	-	-	-	-	6,429,334
Coord. Gral. Administrativa	297,041,557	-	-	-	-	-	-	297,041,557
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	171,110	837,335	729,366	-	32,155	30,314	-	1,800,280
Coord. Gral. de Extensión	-	5,178,756	-	-	-	9,323	511,722	5,699,801
Subtotal	303,642,001	6,016,091	729,366	-	32,155	39,637	511,722	310,970,972
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	13,957,557	-	1,178,207	-	-	24,461	-	15,160,225
Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Recursos Humanos	94,574	-	-	-	-	-	-	94,574
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	370,293	-	3,153,810	-	-	3,524,103
Coord. Gral. de Control Escolar	-	301,170	-	-	-	-	-	301,170
Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	14,052,131	301,170	1,548,500	-	3,153,810	24,461	-	19,080,072
Subtotal D	317,694,132	6,317,261	2,277,866	-	3,153,810	64,098	511,722	330,051,044
Total (A+B+C+D)	394,185,934	226,932,390	6,462,907	17,780,949	10,843,711	15,530,992	821,632	672,548,555

Fuente:

Dirección de Finanzas.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

CLAVE	PUESTO	SUELDO	
		2019 MINIMO	2019 MAXIMO
D-010	RECTOR GENERAL	\$ 84,172.27	\$ 111,296.56
D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO	\$ 72,406.77	\$ 99,531.06
D-030	SECRETARIO GENERAL	\$ 64,584.20	\$ 91,708.49
D-041	RECTOR DE CENTRO	\$ 53,952.92	\$ 81,077.21
D-042	DIRECTOR GENERAL	\$ 53,952.92	\$ 81,077.21
D-043	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 53,952.92	\$ 81,077.21
D-051	DIRECTOR DE FINANZAS	\$ 53,952.92	\$ 81,077.21
D-057	COORDINADOR EJECUTIVO	\$ 53,952.92	\$ 81,077.21
D-052	CONTRALOR GENERAL	\$ 53,951.97	\$ 81,076.26
D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$ 53,951.97	\$ 81,076.26
D-053	ABOGADO GENERAL	\$ 49,177.06	\$ 76,301.35
D-055	COORDINADOR GENERAL	\$ 49,177.06	\$ 76,301.35
D-077	DIRECTOR	\$ 46,446.79	\$ 73,571.08
D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL	\$ 44,705.42	\$ 71,829.71
D-061	SECRETARIO ACADEMICO	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-067	DIRECTOR ACADEMICO	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-081	DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 36,979.78	\$ 64,104.07

MANDOS SUPERIORES

Nota: Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto de mando superior más el salario del puesto académico.

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios

CLAVE	PUESTO	SUELDO	
		2019 MINIMO	2019 MAXIMO
D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL *	\$ 53,952.91	\$ 81,077.20
D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL *	\$ 53,952.91	\$ 81,077.20
D-181	DIRECTOR OPERADORA	\$ 49,045.23	\$ 76,169.52
D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 46,446.78	\$ 73,571.07
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 46,446.78	\$ 73,571.07
D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 46,446.78	\$ 73,571.07
C-084	COORDINADOR DE ÁREA E *	\$ 46,446.78	\$ 73,571.07
D-142	JEFE DE UNIDAD F *	\$ 44,025.97	\$ 71,150.26
D-182	SUBDIRECTOR A	\$ 44,025.97	\$ 71,150.26
D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-088	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
D-159	DIR. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
C-085	COORDINADOR DE ÁREA D	\$ 40,560.74	\$ 67,685.03
C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 39,176.51	\$ 66,300.80
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 39,176.51	\$ 66,300.80
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 39,176.51	\$ 66,300.80
C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL	\$ 39,176.51	\$ 66,300.80
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 39,000.71	\$ 66,125.00
C-008	SUB-DIRECTOR	\$ 37,742.30	\$ 64,866.59
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$ 36,225.00	\$ 63,349.29
D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 36,224.99	\$ 63,349.28
D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$ 35,541.41	\$ 62,665.70
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 35,541.41	\$ 62,665.70
D-199	VISITADOR	\$ 32,632.52	\$ 59,756.81
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO	\$ 31,425.74	\$ 58,550.03
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 31,425.74	\$ 58,550.03
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 31,425.74	\$ 58,550.03
D-083	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 31,425.74	\$ 58,550.03

CLAVE	PUESTO	SUELDO	
		2019 MINIMO	2019 MAXIMO
D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 31,425.74	\$ 58,550.03
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 30,217.06	\$ 57,341.35
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 29,944.90	\$ 57,069.19
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN *	\$ 29,944.90	\$ 57,069.19
D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 28,575.27	\$ 55,699.56
D-197	OMBUDSMAN DE LAS AUDIENCIAS	\$ 28,575.27	\$ 55,699.56
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 27,999.21	\$ 55,123.50
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 27,999.21	\$ 55,123.50
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL	\$ 27,999.21	\$ 55,123.50
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 24,595.55	\$ 51,719.84
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 23,506.43	\$ 50,630.72
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 23,443.82	\$ 50,568.11
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$ 23,443.80	\$ 50,568.09
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 23,443.80	\$ 50,568.09
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$ 23,443.80	\$ 50,568.09
C-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 23,443.80	\$ 50,568.09
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 23,443.80	\$ 50,568.09
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C	\$ 23,443.80	\$ 50,568.09
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$ 19,976.59	\$ 47,100.88
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B	\$ 19,975.10	\$ 47,099.39
C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA	\$ 16,808.98	\$ 43,933.27
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 16,808.98	\$ 43,933.27
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 15,648.80	\$ 42,773.09
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR DE CENTRO	\$ 15,037.14	\$ 42,161.43
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE SEMS	\$ 15,037.14	\$ 42,161.43
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 12,852.30	\$ 39,976.59
C-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 12,852.30	\$ 39,976.59
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A	\$ 12,852.30	\$ 39,976.59
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 10,703.07	\$ 37,827.36
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A	\$ 10,025.65	\$ 37,149.94
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 9,149.05	\$ 36,273.34

Nota: Los puestos señalados con asterisco que cuyos titulares cuenten con plaza académica, deberán solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo directivo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad D autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAA: Unidad de Teatro, Unidad de Estadística y Estudios Especiales, Unidad de Revista Luviná, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa. Se exceptúa de lo anterior, aquellos casos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.



[Handwritten signature]

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	A-170	JEFE DE SECCION B	\$ 7,409.81	\$ 8,233.12	\$ 9,879.75
	A-190	COORDINADOR B	\$ 7,409.81	\$ 8,233.12	\$ 9,879.75
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 9,628.36	\$ 10,698.18	\$ 12,837.81
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 15,345.22	\$ 17,050.25	\$ 20,460.30
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 11,532.37	\$ 12,813.74	\$ 15,376.49
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$ 8,665.00	\$ 9,627.78	\$ 11,553.34

CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 4,457.57	\$ 4,952.86	\$ 5,943.43
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 5,629.01	\$ 6,254.46	\$ 7,505.35
	E-030	TECNICO DE COORDINACION	\$ 6,802.69	\$ 7,558.54	\$ 9,070.25
	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACION	\$ 8,233.95	\$ 9,148.83	\$ 10,978.60
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 9,628.36	\$ 10,698.18	\$ 12,837.81
	E-060	JEFE DE APOYO TECNICO	\$ 11,532.37	\$ 12,813.74	\$ 15,376.49
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 15,345.22	\$ 17,050.25	\$ 20,460.30
E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 19,184.51	\$ 21,316.12	\$ 25,579.34	

Nota: En razón de que existen casos de trabajadores de confianza con cargas horarias distintas a las de 36, 40 y 48 horas, el salario será proporcional en relación a la categoría y carga horaria de que se trate.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORÍA	36 HR5	40 HRS	48 HRS
RAMA OPERATIVA				
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 4,807.85	\$ 5,342.06	\$ 6,410.47
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 5,069.54	\$ 5,632.82	\$ 6,759.38
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 5,349.09	\$ 5,943.43	\$ 7,132.12
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$ 5,629.01	\$ 6,254.46	\$ 7,505.35
TO-A	TECNICO OPERATIVO A	\$ 5,908.94	\$ 6,565.49	\$ 7,878.58
TO-B	TECNICO OPERATIVO B	\$ 6,294.58	\$ 6,993.98	\$ 8,392.77
TO-C	TECNICO OPERATIVO C	\$ 6,797.10	\$ 7,552.34	\$ 9,062.80
RAMA ADMINISTRATIVA				
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 4,807.85	\$ 5,342.06	\$ 6,410.47
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 5,069.54	\$ 5,632.82	\$ 6,759.38
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 5,349.09	\$ 5,943.43	\$ 7,132.12
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 5,629.01	\$ 6,254.46	\$ 7,505.35
TA-A	TECNICO ADMINISTRATIVO A	\$ 5,908.94	\$ 6,565.49	\$ 7,878.58
TA-B	TECNICO ADMINISTRATIVO B	\$ 6,294.58	\$ 6,993.98	\$ 8,392.77
TA-C	TECNICO ADMINISTRATIVO C	\$ 6,797.10	\$ 7,552.34	\$ 9,062.80
TA-D	TECNICO ADMINISTRATIVO D	\$ 7,341.69	\$ 8,157.43	\$ 9,788.92
TA-E	TECNICO ADMINISTRATIVO E	\$ 7,863.20	\$ 8,736.89	\$ 10,484.26
RAMA TÉCNICA				
TE-A	TECNICO ESPECIALIZADO A	\$ 5,908.94	\$ 6,565.49	\$ 7,878.58
TE-B	TECNICO ESPECIALIZADO B	\$ 6,294.58	\$ 6,993.98	\$ 8,392.77
TE-C	TECNICO ESPECIALIZADO C	\$ 6,797.10	\$ 7,552.34	\$ 9,062.80
TE-D	TECNICO ESPECIALIZADO D	\$ 7,341.69	\$ 8,157.43	\$ 9,788.92
TP-A	TECNICO PROFESIONAL A	\$ 8,099.20	\$ 8,999.11	\$ 10,798.93
TP-B	TECNICO PROFESIONAL B	\$ 8,583.85	\$ 9,537.62	\$ 11,445.14
TP-C	TECNICO PROFESIONAL C	\$ 9,099.03	\$ 110.04	\$ 12,132.05

ADMINISTRATIVO

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo 7: Consumo de Energía Eléctrica 2018
Resumen General

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Centros Universitarios	3,281,669	4,617,144	5,805,203	7,516,994	7,621,146	7,285,290	6,948,558	9,105,683	10,860,264	10,525,687	12,088,348	-	85,655,986
Sistema de Educación Media Superior	1,858,398	1,703,331	2,137,685	2,193,408	2,847,072	2,679,223	2,201,290	2,548,407	4,057,074	4,106,627	3,921,122	-	30,253,637
Sistema de Universidad Virtual	37,305	39,785	47,784	56,498	81,045	88,284	85,718	89,746	98,003	156,118	95,553	-	875,839
Coord. Gral. Académica	32,078	28,644	11,444	55,234	29,250	99,995	41,587	82,488	40,227	121,332	41,159	-	583,438
Coord. Gral. Administrativa	44,624	6,862	39,275	6,610	52,257	17,033	67,235	8,659	73,945	6,830	94,619	-	417,949
Dirección de Finanzas	17,400	6,904	5,174	8,111	17,720	10,669	21,023	10,649	11,018	13,027	24,701	-	146,396
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	19,055	-	15,732	-	19,605	-	25,801	-	24,776	294,727	167,390	-	567,086
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	10,820	-	8,005	6,502	11,590	13,570	10,786	8,519	13,135	12,613	10,030	-	105,570
Coord. de Extensión	29,391	20,592	30,423	23,251	37,741	31,335	39,388	31,140	52,604	36,016	50,389	-	382,270
Secretaría General	438,434	485,226	617,834	687,039	921,410	956,739	908,804	953,488	1,169,843	1,194,316	1,021,964	-	9,355,097
Coord. Gral. de Patrimonio	17,288	8,237	15,430	12,667	19,690	18,922	21,140	20,833	26,764	26,657	24,498	-	212,126
Coord. Gral. de Servicios Universitarios	288,759	288,714	309,831	290,014	344,674	351,190	362,844	390,324	456,829	496,029	455,793	-	4,035,001
Coord. de Transparencia y Archivo General	15,453	-	12,545	-	16,901	-	24,358	-	21,880	-	23,420	-	114,557
Coord. Gral. de Control Escolar	10,365	-	15,026	-	12,906	-	21,721	-	26,051	-	26,980	-	113,049
Coord. Gral. Cooperación e Internacionalización	11,074	-	8,169	7,245	14,095	10,765	18,843	9,594	15,879	15,156	11,597	-	122,417
Total	6,112,113	7,205,439	9,079,560	10,863,573	12,047,102	11,563,015	10,799,096	13,259,530	16,948,292	17,005,135	18,057,563.00	-	132,940,418

Nota:

Las dependencias que no registran consumo están integradas a consumos centralizados. En el caso de los inmuebles arrendados, las dependencias pagan directamente su consumo.

Fuente:

Coordinación General Administrativa



Anexo 7: Consumo de Energía Eléctrica 2018
Centros Universitarios Temáticos y Regionales

(cantidades en pesos)

Centros Universitarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
C.U. de Cs. Económico Administrativas	361,024	538,305	612,396	647,873	856,362	665,067	721,203	883,500	1,121,801	1,073,152	995,390	-	8,476,073
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	420,634	628,440	718,455	808,350	1,032,839	1,001,706	1,004,630	1,139,978	1,394,031	1,684,662	1,342,065	-	11,175,790
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	686,198	682,308	926,128	2,519,261	1,155,311	1,585,322	1,219,107	1,322,911	1,675,081	1,639,703	1,631,503	-	15,042,833
C.U. de Cs. de la Salud	357,317	413,619	521,985	515,532	679,114	600,593	620,833	676,966	925,296	886,287	865,764	-	7,063,306
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	240,702	329,912	431,046	455,110	624,656	545,667	591,370	1,608,026	1,297,318	769,616	3,315,203	-	10,208,626
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	286,205	286,157	378,389	411,489	470,799	476,187	481,082	507,654	624,695	642,385	609,650	-	5,174,692
C.U. de Tonalá	135,445	194,969	224,920	162,432	186,465	155,535	117,377	135,002	246,552	254,774	239,796	-	2,053,267
C.U. de los Altos	81,040	95,491	119,823	119,313	151,628	142,619	126,871	142,656	182,644	212,194	195,239	-	1,569,518
C.U. de la Ciénega	126,852	164,066	210,143	266,651	344,231	299,340	247,462	299,637	360,390	356,202	296,610	-	2,971,584
C.U. del Sur	246,332	299,094	337,267	342,751	370,046	345,266	359,139	440,024	516,651	530,388	527,454	-	4,314,412
C. U. de la Costa	145,043	450,088	419,818	441,332	648,114	565,544	560,418	856,622	1,049,593	1,042,422	858,663	-	7,037,657
C. U. de la Costa Sur	79,681	185,731	232,596	267,112	390,992	284,853	301,368	397,280	571,975	527,255	399,477	-	3,638,320
C.U. del Norte	103	76,270	251,587	144,401	177,135	147,046	162,579	166,700	203,215	221,781	232,235	-	1,783,052
C.U. de los Valles	75,423	190,160	236,227	269,390	353,769	306,428	280,565	354,179	436,791	426,123	352,710	-	3,281,765
C.U. de los Lagos	39,670	82,534	184,423	145,997	179,685	164,117	154,554	174,548	254,231	238,743	226,589	-	1,865,091
Total	3,281,669	4,617,144	5,805,203	7,516,994	7,621,146	7,285,290	6,948,558	9,105,683	10,860,264	10,525,687	12,088,348.00	-	85,655,986

Fuente:
Coordinación General Administrativa

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo	18,383	20,951	32,685	24,771	41,413	25,232	35,146	35,077	51,788	42,830	54,091	-	382,367
Preparatoria Regional de Zapotiltic	61,287	113	-	113	-	17,934	12,265	12,630	24,944	22,877	21,208	-	173,371
Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (Incluye módulo semiescolarizado)	68,271	29,553	62,171	49,107	65,742	76,137	54,204	59,807	106,655	101,836	94,314	-	767,797
S.E.M.S. (Administración)	79,639	124,525	149,969	151,127	192,416	204,672	204,754	208,830	237,166	243,312	215,893	-	2,012,303
Unidad de Bibliotecas	-	2,321	-	2,510	-	2,903	-	989	-	1,041	-	-	9,764
Escuela Preparatoria Regional de Ayotlán	6,237	4,464	5,878	4,800	6,198	5,024	3,919	4,575	8,381	7,899	6,962	-	64,337
Escuela Preparatoria Regional de Ejutla	3,072	740	2,116	1,611	2,176	1,983	1,766	3,041	5,264	4,589	4,059	-	30,417
Escuela Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos Teocaltiche	10,709	-	9,247	8,368	5,048	5,866	4,714	6,489	9,207	9,717	6,902	-	76,267
Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla	9,161	9,262	9,979	9,725	10,716	9,829	8,032	8,766	16,048	17,025	11,648	-	120,191
Escuela Politécnica Belenes	135	17,543	4,834	5,133	5,602	7,596	8,468	9,339	7,733	8,140	8,859	-	83,382
Escuela Preparatoria Belenes	3,635	11,828	4,817	5,237	4,873	6,216	8,951	17,741	26,222	31,646	31,442	-	152,608
Jefatura de Enseñanza Incorporada	-	-	-	9,494	113	-	9,497	-	17,472	-	21,583	-	58,159
Escuela Preparatoria de San Jose del Valle de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,173	10,386	-	28,559
Total	1,858,398	1,703,331	2,137,685	2,193,408	2,847,072	2,679,223	2,201,290	2,548,407	4,057,074	4,106,627	3,921,122	-	30,253,637

Fuente:
Coordinación General Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



216656

CIRCULAR No. 2/2019

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos de la Administración General
Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 09 de abril del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Resolutivo Sexto del Dictamen Núm II/2018/1794, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, del día 19 de diciembre de 2018, se **aprueban** las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, mismas que deberán hacerse del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria.


Sin más por el momento, quedo de ustedes...

MARCELO
UDG VICERRECTORIA EJE
2019 APR 12 12:44

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 10 de abril de 2019



~~Dr. Ricardo Villanueva Lomelí~~
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
GAGM/JAJH/crc*



Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.

A. Políticas

- 1.1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 1.3. Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5. Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la transparencia de información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6. Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- 1.7. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.
- 1.8. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.9. Reducir las asimetrías de personal entre las entidades de la Red Universitaria, mediante la redistribución del personal adscrito a la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) que presenten déficit.
- 1.10. Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



B. Normas

Del Ejercicio de los Recursos Destinados a los Servicios Personales y de su Contratación con Otros Fondos

- 1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado; así como aquellos que sean autorizadas por el Rector General.
- 1.2 El titular de una dependencia deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos antes de asignar actividades académicas o administrativas a personas que no formen parte de la plantilla de la dependencia. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
- 1.3 La jornada extraordinaria de trabajo deberá ser utilizada como un mecanismo de carácter excepcional u ocasional y estará sujeta a los lineamientos previstos en la Ley Federal del Trabajo, a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. Las partidas presupuestales correspondientes deberán estar contempladas en los proyectos aprobados a la dependencia en el presupuesto vigente.
- 1.4 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 38 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA).

Para lo anterior, los Rectores de los Centros Universitarios, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el Rector del Sistema de Universidad Virtual serán los responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 40 del EPA.



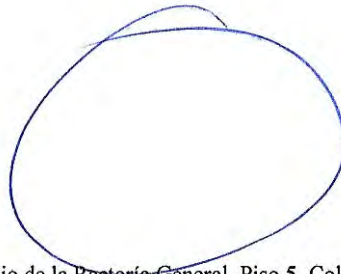
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

- 1.5 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- 1.6 Las plazas vacantes de jubilados, pensionados y fallecidos serán puestas a disposición de las entidades de la Red Universitaria, cuyos criterios de distribución serán propuestos por el Rector General, con el visto bueno del Consejo de Rectores.
- 1.7 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.8 Las entidades de la Red Universitaria contarán con una plantilla base para el desarrollo de sus funciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



2.- *Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física*

2.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas disposiciones.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de la Red Universitaria o los titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos serán autorizadas por éstos; en el caso del SEMS, por los Directores de las Escuelas.

2.2 Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:

a. **Ingresos escolares o aranceles:** son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de tarifas arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los servicios escolares o administrativos que la Institución ofrece y que son sujetos de actualización anual, los cuales comprenden:

- Matrículas (nivel medio superior, técnico superior universitario y nivel superior);
- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI) del SEMS);
- Exámenes de admisión;
- Exámenes;
- Expedición de títulos;
- Expedición de credencial de alumnos;
- Expedición de credencial de aspirantes;
- Aportaciones voluntarias;
- Certificaciones;
- Revalidaciones;
- Aranceles por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

b. **Ingresos propios:** son todos aquéllos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas y no onerosas, dentro de los cuales se incluyen:

- Servicios;
- Donativos,
- Arrendamientos;
- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de formas;
- Venta de productos.

c. **Otras fuentes de financiamiento:** corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones.

d. **Productos financieros,** con excepción de aquéllos cuyo uso este especificado en el convenio.

e. **Del Corporativo de Empresas Universitarias.**

2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación del origen de los recursos.

2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio; y
- b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los ingresos autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del SEMS);
- Servicios;
- Donativos,
- Arrendamientos;
- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de productos; y
- Otras fuentes de financiamiento.

2.7 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, solo podrán permanecer en las cuentas bancarias ejecutoras los recursos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido o en su caso pagado (cuando en este último caso no se hubiere hecho efectivo el pago).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los recursos no devengados presupuestalmente al cierre del ejercicio, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria institucional determinada por ésta, para su correspondiente descarga, cancelación o devolución, atendiendo las disposiciones en la materia, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2019, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos que correspondan a cheques en circulación podrán mantenerse en la cuenta ejecutora, siempre y cuando la dependencia haya efectuado el registro contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en la norma 2.11.

Para el caso de los ingresos autogenerados del año fiscal inmediato anterior, becas, estímulos y otros apoyos económicos a universitarios, recursos destinados a la infraestructura física y equipamiento de la Red, mismos que deberán ser registrados en el momento contable del "comprometido" en el Sistema Contable Institucional; en el caso de los Fondos Externos Determinados, cuyos proyectos se encuentren en ejecución, continuarán ejerciéndose a partir de enero de 2020, previa conciliación con la Dirección de Finanzas.

Los recursos que no se hubieran ejercido al 31 de diciembre 2019 y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente documentados y registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2019. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.
- 2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados, terceras personas o miembros de la comunidad universitaria que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos del gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del subsidio estatal y de ingresos autogenerados.

- 2.10 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

2.11 Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en alguno de los momentos contables que anteceden al pago, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- b. Que se efectúen con apego a los montos y conceptos autorizados dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado, y
- e. Que los recursos sean erogados de conformidad al origen del recurso.

2.12 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.13 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes y en el caso de las escuelas Preparatorias, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente, y
- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre dependencias de la Red Universitaria, será autorizado por los titulares de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio (factura proforma).

Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

Los recursos asignados a las partidas de Compromisos o Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinar recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados.

2.14 El subsidio federal y estatal destinado a cubrir el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), no podrá ser reasignadas a otras partidas presupuestales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



2.15 Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables", deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En el caso de que las reglas de operación no tengan modificación con respecto a las vigentes en el ejercicio inmediato anterior, seguirán siendo válidas y la dependencia responsable de su administración y gestión podrá lanzar la convocatoria respectiva e iniciar con el ejercicio de los recursos.

2.16 El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 Toda erogación deberá quedar debidamente registrada y comprobada conforme a los lineamientos establecidos, en el sistema de contabilidad institucional.



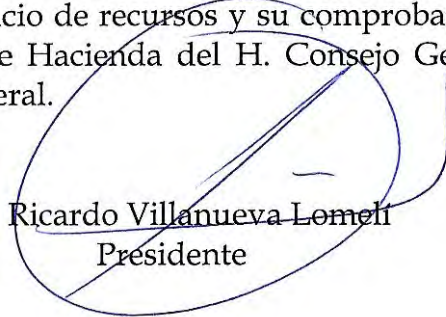
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



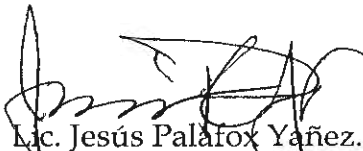
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.- Generales

- 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

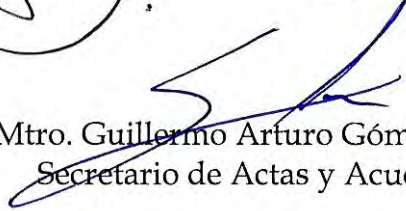

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Lic. Jesús Palafox Yañez.




C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos